

## Novedades legislativas

### Nación: Se aprueban modificaciones a la Ley de Manejo del Fuego

Congreso de la Nación: Se aprueban modificaciones a la Ley de Manejo del Fuego. Mediante la Ley 27.604 se sustituye el art. 22 bis de la Ley 26.815 de Manejo del Fuego, estableciéndose que “en caso de incendios, sean estos provocados o accidentales, que quemen vegetación viva o muerta, en bosques nativos o implantados, así como en áreas naturales protegidas debidamente reconocidas y humedales, a fin de garantizar las condiciones para la restauración de las superficies incendiadas, se prohíbe por el término de sesenta (60) años desde su extinción: a) Realizar modificaciones en el uso y destino que dichas superficies poseían con anterioridad al incendio; b) La división o subdivisión, excepto que resulte de una partición hereditaria; el loteo, fraccionamiento o parcelamiento, sea parcial o total, o cualquier emprendimiento inmobiliario, distinto al arrendamiento y venta, de tierras particulares; c) La venta, concesión, división, subdivisión, loteo, fraccionamiento o parcelamiento, total o parcial, o cualquier otro emprendimiento inmobiliario, distinto al arrendamiento, de tierras fiscales; y, d) Cualquier actividad agropecuaria que sea distinta al uso y destino que la superficie tuviera al momento del incendio.” Incorporándose asimismo dos artículos más, también protectorios del bosque nativo.

[Fuente: Clic aquí](#)

### Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Protección de bosque nativo

En el marco de la Ley 26.331 de presupuestos mínimos para la protección ambiental de bosques nativos y su Decreto Reglamentario 91/2009, la Ley de Presupuesto Nacional 27.591 asignó al “Fondo nacional para el enriquecimiento y conservación de los bosques nativos” la suma de \$1.212.415.000 y la suma de \$25.000.000 al “Programa nacional de protección de los bosques nativos”. Tal gasto fue aprobado mediante la Resolución 42/2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y supeditada la transferencia de los fondos, a la presentación del Informe Anual del año 2020 a la autoridad nacional de aplicación.

[Fuente: Clic aquí](#)

## Novedades legislativas

### Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Aprobación de adjudicación de procedimiento de consultoría

En relación al Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 3249/OC-AR "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos", se ha aprobado la contratación de servicios de consultoría para la confección de un Protocolo de Recolección Diferenciada en la Región Metropolitana-Provincia de Buenos Aires. Resultando adjudicataria la firma APCA HYTSA Estudios y Proyectos S.A./Desarrollo y Gestión Sustentable S.R.L. por el monto de dólares estadounidenses USD 763.765,90 conforme Resolución 33/2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

[Fuente: Clic aquí](#)

### Presidencia Cuenca matanza Riachuelo: Creación de la "RAAC"

Mediante Resolución 45 de fecha 4 de marzo, la autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, creó la "Red de Adecuación Ambiental de la Cuenca - RAAC". Es una red institucional de apoyo a las políticas que ACUMAR implemente para fomentar la mejora en el desempeño ambiental de aquellos establecimientos del sector productivo y de servicios radicados en el ámbito de esa jurisdicción.

[Fuente: Clic aquí](#)

### CABA: aprobación de plan de conservación de biodiversidad

En el ámbito de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la Resolución 11/21 se aprobó el "Plan Estratégico Plurianual de Conservación de la Biodiversidad".

[Fuente: Clic aquí](#)

## Novedades legislativas

### Córdoba: La Secretaría de Ambiente convoca a audiencia pública digital

Se convoca para el próximo 22 de marzo de 2021 a las 10:00hs, a la audiencia pública digital cuyo objeto es el Estudio de Impacto Ambiental "LOTEO 7 COLORES: MANZANAS 93,94,95,96,97 y 98" a realizarse en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita.

[Fuente: Clic aquí](#)

### Santa Fe: Sistema de gestión de residuos sólidos urbanos

La ministra de ambiente y cambio climático aprobó, mediante la Resolución 040 de fecha 25 de febrero, la recomendación a los Municipios y Comunas de adoptar un sistema de gestión que asegure, como mínimo, una separación binaria de los residuos sólidos urbanos generados en sus territorios. Promoviendo una disposición inicial selectiva y posterior recolección diferenciada que contemple, por un lado, los residuos reciclables secos, y, por otro, los residuos considerados basura.

[Fuente: Clic aquí](#)